

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Rural de Inversiones en Infraestructuras, FCR
Identificador de entidad jurídica: 959800JZFP2D2ZH4ZA89

Objetivo de inversión sostenible

¿Este Producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?	
<p><input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: _____%</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <p><input checked="" type="checkbox"/> Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social 100%</p>	<p><input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del ___% de inversiones sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <p><input type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible</p>

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía



¿En qué grado se ha cumplido el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Rural de Inversiones en Infraestructuras, FCR (el “Fondo”) tiene como objetivo invertir en proyectos de infraestructuras sostenibles: con un claro enfoque medioambiental que contribuyan principalmente a la mitigación del cambio climático (Objetivo de Desarrollo Sostenible 13).

El Fondo se enfoca en sectores clave como el transporte sostenible, la transición energética, el acceso y tratamiento eficiente del agua y los residuos, así como la infraestructura social.

En línea con esta estrategia, durante el año 2024, el Fondo ha realizado una inversión destacada en el ámbito de infraestructura social,

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

A continuación, se muestra el comportamiento de los indicadores de sostenibilidad para el periodo enero- diciembre de 2024.

Periodo	Estudiantes Matriculados	Tasa de Empleo
Cuarto trimestre 2024	44.000 estudiantes.	El 93,5% de los estudiantes encuentran empleo en los 18 meses siguientes a la finalización de sus estudios.

● **...y en comparación con periodos anteriores?**

No se han realizado inversiones en periodos anteriores.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Se adjunta el informe de análisis de las Principales Incidencias Adversas (“PIAs”), es decir el impacto negativo más significativo de las decisiones de inversión en los factores de sostenibilidad.

— ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Ver anexo adjunto a esta información.

— ¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Sí, las inversiones sostenibles se han alineado con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Como parte de este enfoque, se ha implementado un riguroso proceso de evaluación de riesgos y debida diligencia, que permite identificar, prevenir y mitigar posibles impactos adversos sobre

los derechos humanos, en plena coherencia con los marcos internacionales mencionados.



¿Cómo tienen en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Ver anexo adjunto a esta información.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos

Inversiones de mayor volumen	Sector	% de activos	País
Inversión 1	Infraestructura Social	100%	España y Portugal



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

Durante el periodo informado, la Sociedad ha realizado el 100% de sus inversiones acorde con la sub-categoría n.º 1 Sostenibles / sociales (no alineado con la taxonomía).

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el periodo de referencia que es: *[rellenar]*

[Incluir una nota para los productos financieros a que se refiere el artículo 6, párrafo primero del Reglamento (UE) 2020/852]

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx) que muestra las

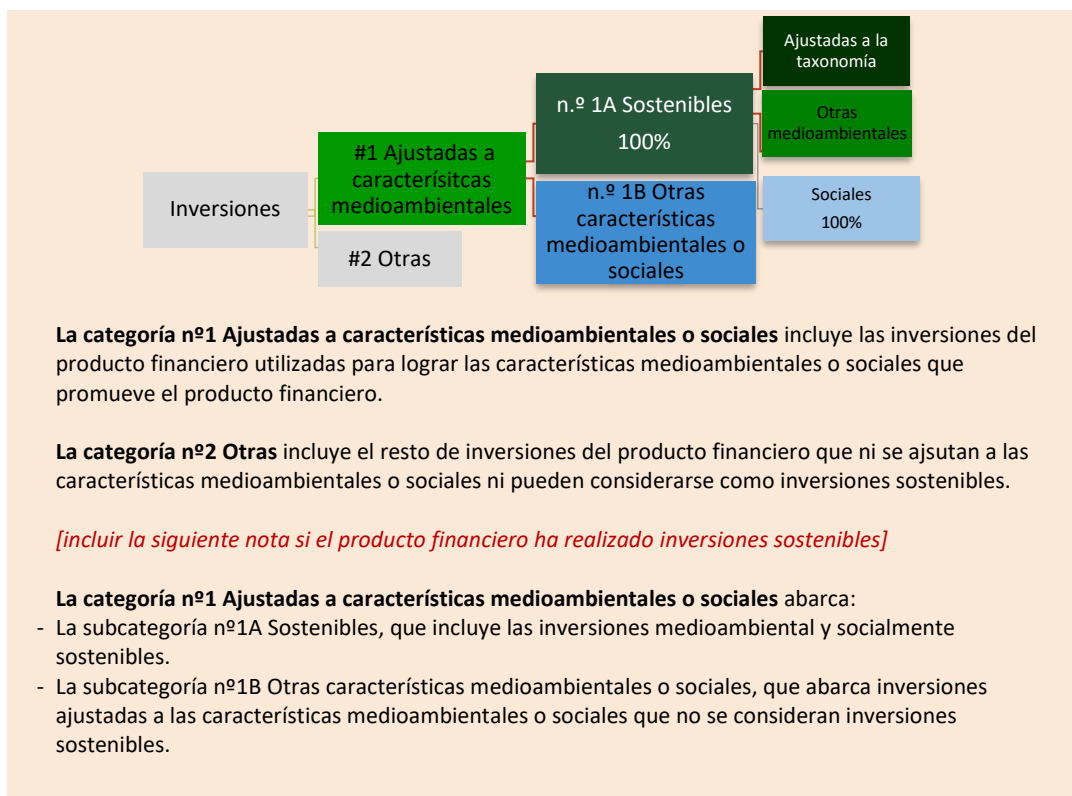
[Incluir una nota para los productos financieros a que se refiere el artículo 6, párrafo primero del Reglamento (UE) 2020/852].

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambientalmente

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?



● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Hasta la fecha el Fondo ha realizado una inversión dentro del sector de infraestructuras sociales



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo realiza inversiones sostenibles, pero no se contempla que estas inversiones estén en línea el Reglamento (UE) 2020/852 de la Taxonomía de la UE.

● ¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE¹?

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (EU) 2022/1214 de la Comisión.

- Si:
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

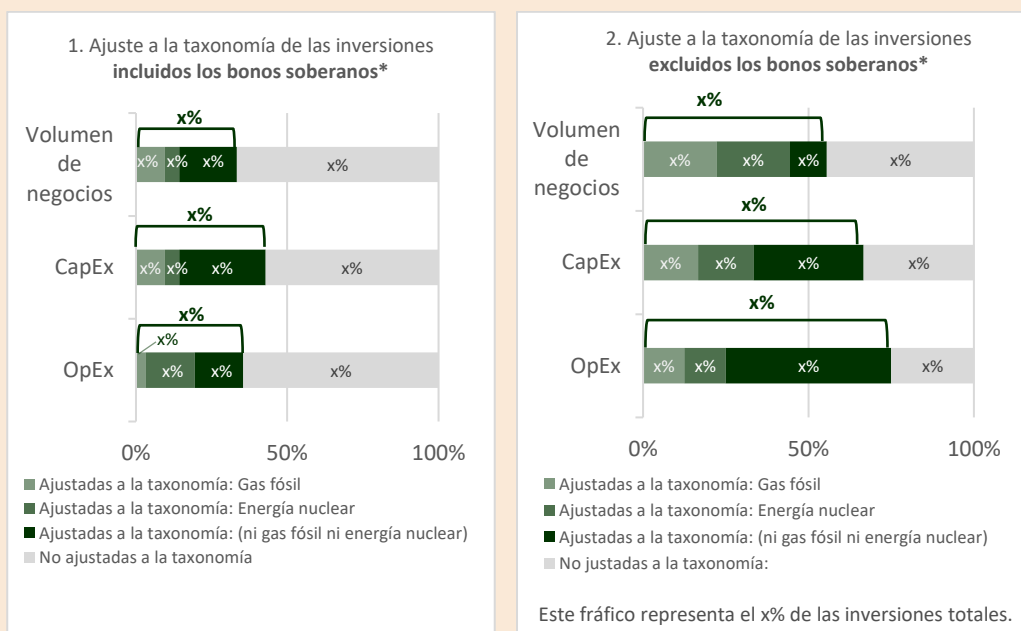
[Incluir una nota para los productos financieros a que se refiere el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852 que invierten en actividades económicas medioambientales que no son medioambientalmente sostenibles]



son

inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

- ¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

No aplica.

- ¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?

No aplica.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

El 100 % de las inversiones del Fondo persiguen un objetivo sostenible, pero no se contempla que estas inversiones estén en línea el Reglamento (UE) 2020/852 de la Taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

El 100% de las inversiones en el Fondo son socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?

El 0%. No se han realizado inversiones “No sostenibles”.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?

Durante el periodo de referencia, el Fondo ha enfocado su inversión sostenible en el ámbito social mediante el desarrollo de una infraestructura educativa. Esta inversión tiene como objetivo generar un impacto social positivo a través del acceso a educación de calidad, contribuyendo a la formación de capital humano y al desarrollo de comunidades más resilientes e inclusivas.

Como resultado de esta inversión, se ha logrado una alta tasa de matriculación y una inserción laboral significativa entre los graduados. Estas métricas reflejan el compromiso del Fondo con la generación de valor social y la promoción de oportunidades equitativas, alineadas con los principios de sostenibilidad a largo plazo.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No aplica.

[Incluir nota si se se ha designado índice de referencia con el fin de lograr las características que promueve el producto]

Los índices de referencia son índices para medir si el product financiero logra características

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***

No aplica.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***

No aplica.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

No aplica.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

No aplica.